



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-314/22

Corresponde al XExpe. N° 005/18

BAHIA BLANCA, 20 de diciembre de 2022

VISTO:

La resolución CSU-627/22 que aprueba las Etapas de Nivelación 2023;

La resolución CSU-795/22 mediante la cual se establecen los montos de las retribuciones para profesores y auxiliares que participen en la Etapa I de la Nivelación 2023;

La resolución **CSU-1018/22** mediante la cual se asignaron los créditos para financiar los cargos de una comisión adicional de "Análisis y Comprensión de Problemas"; y

CONSIDERANDO:

Que ante la duplicación del número de ingresantes participando en los cursos de nivelación de "Análisis y Comprensión de Problemas", resulta necesario agregar una nueva comisión con un cargo de Profesor a cargo y tres cargos de Auxiliares con el fin de fortalecer la atención de las consultas durante las clases;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomienda la designación de los docentes incluidos en el Anexo de la presente resolución como Auxiliares de Docencia del mencionado curso;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022 dichas designaciones;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DECIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria para cumplir funciones de Auxiliares de Docencia en <u>un</u> (1) curso de nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas a los docentes que se indican en el ANEXO I, a partir del 23 de enero y hasta el 10 de marzo de 2023.-

ARTICULO 2º: La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) será remunerada con una suma única y fija, remunerativa y no bonificable, de **pesos SESENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS SEIS (\$ 66.606.-)** que incluye el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

//CDCIC-314/22

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa: Docencia Universitaria — Actividad: Cursos de Nivelación, Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional. Ejercicio Presupuestario 2023.-

ARTICULO 5°: Registrese; comuniquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; cumplido, archívese.-----





LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-314/22

<u>ANEXOI</u>

Nº legajo	Apellido/s y nombre/s
15318	RIOS, Matías Ismael
15446	MESCHINI, Fabrizio Mauro
15784	CARREÑO, Guadalupe